

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2022/6694 *Corrección de errores del Edicto 2022/6371 del BOP de 22 de diciembre de 2022 sobre aprobación de las bases y la convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar de Administración y Gestión de Sistemas Informáticos.*

Anuncio

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena (Jaén).

Hace saber:

Que padecidos errores en la redacción de la Resolución de Alcaldía nº 802 de fecha 14/12/2022 sobre aprobación de las bases y convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar de Administración y Gestión de Sistemas Informáticos (BOP de Jaén nº 245 del día 22/12/2022). Esta Alcaldía, por Resolución número 829 de fecha 28/12/2022, y de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de régimen local, HA RESUELTO:

Primero.- Corregir los errores detectados a que se ha hecho referencia anteriormente en la forma que a continuación se indica:

1.- En el apartado Primero de la Resolución:

Donde dice.- " - Aprobar las bases reguladoras para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Técnico Aux. de Administración y gestión de sistemas informáticos, relacionada en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Canena para el año 2022 aprobadas por Resolución de Alcaldía 543/2021 por el que se anuncia la oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2022 (BOP Jaén núm.:243, de 23 de diciembre de 2021)."

Debe decir.- "Aprobar las bases reguladoras para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico Aux. de Administración y gestión de sistemas informáticos, relacionada en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Canena para el año 2021 aprobadas por Resolución de Alcaldía 543/2021 por el que se anuncia la oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2021 (BOP Jaén núm.:243, de 23 de diciembre de 2021)."

2.- En el anexo que contiene las bases, en la base Décima, en lo relativo a méritos profesionales, en el apartado b):

Donde dice.- “ b.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Entidad Local distinta del Ayuntamiento de Canena, en Cuerpos o Escalas (personal funcionario) o categorías profesionales (personal laboral) igual al de la plaza convocada, o realizando funciones iguales o similares a la de la plaza convocada: 0,25 puntos por mes de servicios prestados.”

Debe decir.- “b.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Entidad Local distinta del Ayuntamiento de Canena, en Cuerpos o Escalas (personal funcionario) o categorías profesionales (personal laboral) igual al de la plaza convocada: 0,25 puntos por mes de servicios prestados.”

Segundo.- Publicar esta corrección de errores en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén así como un anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y página web municipal. La fecha de anuncio de publicación en el BOE indicará el inicio del cómputo del plazo de presentación de instancias.

Canena, 28 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.